CONTRATACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA Nº031 DE 2025

INVITACIÓN PÚBLICA - PLIEGO DE CONDICIONES – SECOP II

El INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER CONFORME A LO ESTABLECIDO POR LA LEY 80 DE 1993, LA LEY 1150 DE 2007, EL ARTÍCULO 274 DE LA LEY 1450 DE 2011, LA LEY 1474 DE 2011 Y EL DECRETO 1082 DE 2015

I N V I T A P Ú B L I C A M E N T E:

A todas las personas naturales y/o jurídicas interesadas en participar en el presente proceso contractual, a presentar propuestas para la selección de una persona natural o jurídica capaz legalmente de ejercer el objeto mencionado, la cual debe cumplir los requisitos y parámetros que se establecen en esta Invitación y en las consideraciones del Estudio Previo respectivo. El proponente debe ofrecer la entrega de los siguientes insumos, bienes y/o servicios a la entidad:

1. OBJETO. SERVICIOS DE APOYO LOGISTICOS INTEGRALES PARA LA SUBREGIÓN CÚCUTA A FIN DE ADELANTAR EVENTOS, ENCUENTROS O REUNIONES DE CARACTER OFICIAL CON TODOS LOS ACTORES DEL SGSSS DE CONFORMIDAD CON LAS COMPETENCIAS DE ASISTENCIA TÉCNICA, CAPACITACIÓN Y/O ACOMPAÑAMIENTO QUE DEBE REALIZAR EL IDS COMO ENTE TERRITORIAL EN EL MARCO DE LA VIGILANCIA Y CONTROL AL SECTOR SALUD EN NORTE DE SANTANDER.

2). DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL 4 NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

SEGMENTO		FAMILIA		CLASE		PRODUCTO	
90	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	9011	Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	901115	Hoteles y moteles y pensiones	90111503	Hospedajes de cama y desayuno
80	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	8014	Comercialización y distribución	801416	Actividades de ventas y promoción de negocios	80141607	Gestión de eventos
80	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	8014	Comercialización y distribución	801419	Exhibiciones y ferias comerciales	80141902	Reuniones y eventos
90	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	9010	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	901018	Servicios de comida para llevar y a domicilio	90101802	Servicios de comidas a domicilio
50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	5020	Bebidas	502017	Café y té	50201708	Bebida de café
90	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	9010	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	901016	Servicios de banquetes y catering	90101601	Instalaciones para banquetes
90	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	9011	Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	901116	Facilidades para encuentros	90111603	Salas de reuniones o banquetes

3). CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y SU FORMA DE ACREDITARLAS, INCLUYE ACREDITACIÓN DE CAPACIDAD JURÍDICA.

Las propuestas deben presentarse acompañadas de los siguientes documentos, para ser evaluadas, de lo contrario no serán HABILITADAS:

DOCUMENTO / REQUISITO HABILITADOR
FACTORES ECONÓMICOS
* **Oferta económica (tarifas) o el Portafolio de servicios.** Aportar lo correspondiente. PRESENTAR PROPUESTAS EN CIFRAS SIN CENTAVOS.
FACTORES HABILITADORES JURÍDICOS Y DE INFRAESTRUCTURA
* **Certificado de Existencia y Representación Legal.** Con fecha de expedición no mayor a 60 días y donde se encuentre contenido que el objeto social sea igual o similar al de la presente convocatoria. El registro mercantil debe estar renovado según el caso. El proponente deberá tener sede propia operativa en la ciudad de Cúcuta.
* **Registro Único Tributario RUT.,** Para tal efecto se adjuntará copia simple del Registro Único Tributario.
* **Documento de identidad.** Adjuntar copia simple del documento de identidad del representante legal o propietario del establecimiento de comercio quien firma el Contrato.
* **Certificado de antecedentes disciplinarios.** (Procuraduría), **fiscales** (Contraloría) y **policiales** (Policía con Medidas Correctivas).
* **Certificación sobre el cumplimiento de obligaciones parafiscales y seguridad social.** Certificación expedida por Revisor Fiscal, Contador Público o el Representante Legal, según el caso, entendida bajo la gravedad de juramento y presentar simultáneamente copia simple de las planillas de pago del último mes a que esté obligado. TODO EN UN SOLO ARCHIVO. Nota: No se aceptará afiliación al Sisben, ni pagos a salud y pensiones a través de terceras personas o cooperativas.

DOCUMENTO / REQUISITO HABILITADOR
* **Experiencia.** Aportar copia de al menos tres (3) certificaciones o contratos suscritos con empresas privadas o entidades públicas cuyo objeto sea igual o similar al de la presente contratación.
* **Afiliación activa a Cotelco y/o a Registro Nacional de Turismo ambos vigentes a la fecha.** Aportar lo correspondiente.
* **Infraestructura propia.** Aportar documento que demuestre que el oferente cuenta con: **a)** sede campestre propia para eventos con capacidad mínima de 500 personas, **b)** hospedaje para al menos 100 personas, **c)** teatro para eventos con capacidad de 500 personas y **d)** parqueadero propio para al menos 30 vehículos. Debe detallar estos cuatro ofrecimientos.

4). EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

De acuerdo con las estimaciones y programaciones presupuestales, se establece el valor del futuro contrato en la suma de $45´833.000,oo M/CTE., valor que incluye los impuestos, costos y gastos necesarios para garantizar el servicio a contratar. Para la estimación del valor del contrato, la entidad ha determinado las siguientes posibles variables que pueden afectar el valor del mismo:

- ✓ **Impuestos y contribuciones fiscales.** Valor generado por concepto de impuestos y retenciones con motivo del contrato de prestación de servicios. Conforme al estudio de estimación del valor del contrato, el contratista deberá discriminar el IVA a la tarifa de acuerdo con su régimen fiscal. Así mismo deberá atender los requerimientos de retención por concepto de renta y de retención por concepto de IVA dependiendo del régimen que se encuentre. Los descuentos por concepto de estampillas de orden departamental, se efectuarán sobre la base gravable.
- ✓ **Gastos de personal.** El contratista seleccionado se deberá hacer cargo de los gastos del personal administrativo, legales y fiscales de la empresa que represente. Así mismos, hay que señalas que el contratista seleccionado se obliga a estar al día con los gastos de salario, prestaciones, afiliaciones en salud, riesgos profesionales, pensiones, cesantías y demás parafiscales del personal a su cargo.
- ✓ **Pagos de Seguridad Social y parafiscales.** Correrá por cuenta del contratista los pagos de seguridad social (salud y pensión) del personal que requiera para la ejecución del contrato, así como el pago de los parafiscales correspondientes.
- ✓ **Utilidad o Rentabilidad esperada.** Hace referencia al porcentaje o valor absoluto que el contratista aspira obtener por el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual. Esta utilidad o rentabilidad conjugará las variables, costos e inversión que el contratista considere deberá realizar para la ejecución del contrato.
- ✓ **Transporte.** Valor que ocasiona el transporte y entrega de alimentación o bebidas domiciliadas si es el caso.

5). ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA MÍNIMA.

Requerida conforme a lo establecido en el ítem correspondiente del punto 3.

6). CAPACIDAD FINANCIERA MÍNIMA.

Los bienes y/o servicios sólo se pagarán contra entrega o prestación a satisfacción, por ende, no se exigirán requisitos financieros.

7). CRONOGRAMA DEL PROCESO.

El cronograma del proceso se estructurará dentro de la Plataforma del SECOP II con los términos establecidos en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 de decreto 1082 de 2015, dado que varios factores pueden influir en su modificación o ajustes.

8). OBLIGACIONES DE LAS PARTES DEL FUTURO CONTRATO.

Obligaciones generales del futuro contratista: El contratista se obligará a: **1).** Prestar los servicios y/o suministrar o entregar los insumos, insumos o equipos necesarios conforme a las especificaciones y tiempos previamente acordados. **2).** Ejecutar las actividades específicas para desarrollar y cumplir con el objeto contractual. **3).** Prestar los servicios cabalmente y con profesionalismo y entregar los productos de acuerdo a las cantidades definidas y las especificaciones técnicas mínimas establecidas y en las fechas acordadas. **4).** Brindar respuesta oportuna a los requerimientos que sobre la ejecución del contrato le solicite el Supervisor. **5).** Coadyuvar con el INSTITUTO para que el objeto del contrato se cumpla y garantizar que este sea de la mejor calidad. **6).** Presentar los documentos legales, administrativos y obligaciones de seguridad social necesarios para los trámites de recibo de los bienes y pago de los mismos. **7).** Informar por escrito al INSTITUTO cualquier anomalía, irregularidad o duda que se pudiera presentar durante la ejecución del Contrato.

Obligaciones generales del IDS como Contratante: El IDS se obligará a: **1).** Reconocer y pagar al contratista, la remuneración acordada en el contrato, en los plazos y condiciones establecidas o el valor de los bienes entregados o servicios prestados. **2).** Es responsable de supervisar y vigilar la correcta ejecución del objeto contractual, asegurando que se cumplan los términos y condiciones del mismo. **3).** Actuar con transparencia y eficiencia en todas las etapas del proceso contractual, desde la planeación hasta la ejecución y liquidación. **4).** Resolver las peticiones presentadas por EL CONTRATISTA en los términos consagrados por la Ley. **5).** Ejercer la supervisión general del contrato. **6).** Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del contratista. **7).** Exigir la calidad del servicio o bien objeto del contrato, solicitando reposición o cambio de los mismos de ser necesario, siempre con justa causa.

9). RIESGOS Y MECANISMOS DE COBERTURA (GARANTÍAS).

Con el objetivo de cubrir cualquier riesgo o eventualidad durante la ejecución del contrato, se exige la constitución de la siguiente garantía:

AMPAROS EXIGIBLES	(%)	VIGENCIA
Cumplimiento de obligaciones surgidas del contrato	10%	Plazo del contrato y tres (3) meses más
Pago de salarios, prestac. sociales, indemnizac. y aportes parafiscales	5%	Plazo del contrato y tres (3) años mas
Calidad del servicio prestado	20%	Plazo del contrato y tres (3) meses más

10). LIMITACIÓN DEL PROCESO A MYPIMES TERITORIALES.

Artículo 2.2.1.2.4.2.3, Decreto 1082 de 2015. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato.

11). TÉRMINO PARA SUBSANAR LAS OFERTAS.

Los oferentes pueden subsanar los documentos o requisitos que sean susceptibles de ello, hasta el plazo y hora fijados como límite para recepción de observaciones al informe de evaluación que se establezca en el Portal del SECOP II.

12). CAUSALES DE RECHAZO.

1. Que el proponente esté incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal.
2. Cuando el objeto social del proponente (persona jurídica y/o natural), no guarde relación con el objeto a contratar en esta Invitación.
3. Cuando el proponente tenga antecedentes fiscales, disciplinarios o policiales vigentes.
4. Cuando el proponente no tenga al día la renovación de la matricula mercantil de acuerdo a las normas del código de comercio.
5. Cuando se compruebe que la información contenida en los documentos que componen la oferta no es veraz o es falsa.
6. Cuando la oferta, así sea la más económica, no cumpla con alguno de los requisitos administrativos o técnicos exigidos o no manifieste expresamente por escrito que cumple con lo requerido por la entidad cuando así haya sido solicitado expresamente.
7. Cuando la propuesta se presente fuera de la fecha y hora establecida o supere el presupuesto oficial.
8. Cuando no presente alguno de los documentos exigidos como requisitos habilitantes dentro del término señalado en el cronograma.
9. Cuando se considere que la oferta fue presentada con precios artificialmente bajos para ganarla.

EL INSTITUTO SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR LA VERACIDAD DE CUALQUIER OFRECIMIENTO HECHO O LA AUTENTICIDAD DE LOS DOCUMENTOS QUE APORTEN LOS OFERENTES INTERESADOS.

13). CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Si la propuesta con el precio más bajo cumple los requisitos habilitantes establecidos en los presentes requerimientos, el INSTITUTO la seleccionará como ganadora y constará en el Informe respectivo. En caso de que la propuesta de menor valor no llene los requisitos habilitantes, se podrá contratar con la que haya presentado el segundo menor precio y llene los requisitos habilitantes. Si ésta tampoco cumple, se verificará la tercera en menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.

NOTA: SI SOLO SE PRESENTA UNA PROPUESTA Y ESTA LLENA LOS REQUISITOS HABILITANTES Y SATISFACE LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS DE LA ENTIDAD, SERÁ LA SELECCIONADA.

14). PRESUPUESTO OFICIAL.

Es de hasta CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS ($45´833.000,oo) Moneda Corriente.

LA PRESENTE CONVOCATORIA SE PUBLICA EN EL SITIO WEB www.colombiacompra.gov.co.

CÚCUTA, 12 NOV. 2025

JUAN ALBERTO BITAR MEJÍA
Director del IDS

Elabora: Yennifer Mantilla. Abogado Apoyo Externo
Revisa: Margarita Espejo. Profesional Especializado, Jurídica Dirección.